



Resolución N° 42/2019

Acta N° 010/2019

Tala, 18 de marzo 2019

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO I: El Consejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar un llamado a empresas del área maderera y forestal para la extracción de eucaliptos colorados.-

CONSIDERANDO II: Que el día 28 de febrero a la hora 20:00 se realizó la apertura de ofertas, presentándose dos empresas: 1) Pérez Rodríguez, Fernando Leonel y 2) Echegoyen Gimenez María Del Rosario.-

CONSIDERANDO III: Que el día 18 de marzo se reúne el concejo en sesión extra-ordinaria, y resuelve adjudicar el llamado a la empresa Pérez Rodríguez, Fernando Leonel.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESULEVE:

- I) Adjudicar el llamado correspondiente a empresas del área maderera y forestal para la extracción de eucaliptos colorados, a la empresa Pérez Rodríguez, Fernando Leonel.-

Comuníquese lo resuelto a : la Dirección General de RRFF, la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, al Contador General, a la Dirección de Gestión Ambiental y a los interesados.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Irma Rodríguez
IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Raveri
ADHEMAR RAVERI
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edgimón Albino

Leonardo Castri
LEONARDO CASTRI
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N°043 /2019

Acta N° 010 / 2019

Tala, 18 de marzo 2019

VISTO: Asunto tratado en Sesión Extra-Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO I: El Consejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizarse los trabajos de rectificación de tapa de cilindro, asientos, guías, válvulas, juego de aros y metales, filtros, aceite y juego de juntas y la reparación y auxilios del Camión Municipal; y autorizó la contratación del Taller Mecánico de Darwin Laureiro, por un monto total de \$U 98.820.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESULEVE:

- D) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de los trabajos de rectificación de tapa de cilindro, asientos, guías, válvulas, juego de aros y metales, filtros, aceite y juego de juntas y la reparación y auxilios del Camión Municipal; y autorizó la contratación del Taller Mecánico de Darwin Laureiro, por un monto total de \$U 98.820.-

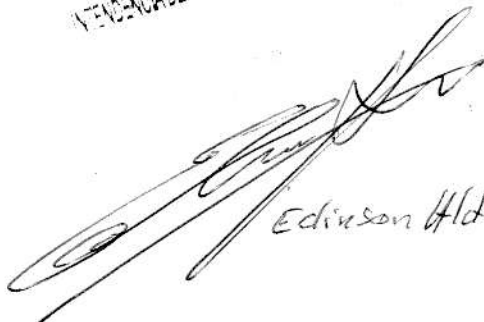
Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Edinson Hdao.


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



RESOLUCIÓN N° 044 /2019

ACTA N° 010 /2019

Municipio de Tala, 18 de marzo de 2019

VISTO: La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2019.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1 – **APROBAR** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio Tala y que se establecen en documento que se anexa.
- 2 – **ACEPTAR** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio Tala, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1(un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3 – **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

FIRMA DEL ALCALDE

IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

FIRMA DE CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

FIRMA DE CONCEJAL
EDUARDO ALVARO

FIRMA DE CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

FIRMA DE CONCEJAL
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA